



MDS N.º 1592/2020

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2020

Señora

Gloria Paredes, Directora
Servicio Nacional de Catastro

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHÁ", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Considerando que el inmueble individualizado más abajo pertenece al Estado Paraguayo (Ministerio de Desarrollo Social), solicito sus buenos oficios a efectos de arbitrar los medios para la **aprobación de unificación de fincas y padrones**, conforme al siguiente detalle:

Padrones Nros.	Finca N.º	Distrito	Departamento	Territorio Social
877 y 2907	605/1463	Villeta	Central	Itá Ybate

En este sentido, se adjunta una (01) carpeta que contiene las documentaciones necesarias para el efecto.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Hugo M. Almada C.
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro

1/1/20

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**


Paraguay
de la gente

02(clos)

T.S. ITA YBATE, DISTRITO DE VILLETA, DEPARTAMENTO CENTRAL, FINCAS Nº 605-1463, PADRONES Nº 877-2907.

LA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ 1 (un) CD - Soporte digital.
- ✓ 1 (una) copia autenticada del Título de propiedad.
- ✓ 2 (dos) Extracto de Exoneración de Impuesto Inmobiliario.
- ✓ 1 (un) Original del Informe de Condición y Dominio.
- ✓ 1(un) Original y 2 (dos) copias autenticadas de la Resolución J.M.V Nº 334/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACION..."
- ✓ 1 (un) Original y 2 (dos) copias autenticadas de la Resolución I.M.C Nº 799/2020 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. Nº 746/2020..."
- ✓ 1 (un) Original y 2 (dos) copias autenticadas de la Resolución I.M.C Nº 746/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA PROVISIONAL EL PLANO DE UNIFICACION..."
- ✓ 1 (una) boleta original de Exoneración del Impuesto Inmobiliario año 2020.
- ✓ 1 (una) copia autenticada del registro MIPPC y de la C.I. del Profesional.
- ✓ 3 (tres) Plano de Loteamiento en papel obra primera.-
- ✓ 3 (tres) Originales del Informe pericial -
- ✓ FOLIADO del 01 al .-


Tec. Topógrafo Marcos Medina
Departamento de Infraestructura
Dirección Programa TEKoha



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

Expedientes

Expediente N° **124.808**

Recurrente : *MDS*

Cta.cte. o Padrón N°: **877/2907**

Distrito: *VILLETA/CENTRAL*

Concepto : *OTROS SERVICIOS DEL SNC ...*

Observación: *NOTA 1592*

Ref/Profesional:

Fecha: *11-12-2020*

Hora: *09:17:11*

Firma :

Hugo M. Almada C.
Funcionario
Servicio Nacional de Catastro
SANCADA